

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Julio 31 del 2018.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Memorándum N° 012 del 31.07.2018, del Encargado de la Oficina de Informática.-

CONSIDERANDO :

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de contratar los servicios de Telefonía e Internet para las dependencias y oficinas del edificio municipal y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, esta adquisición se realizará mediante la modalidad de Convenio Marco del sistema Mercado Público, (Cod. ID N° 925024).-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar la presente adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco, a la empresa : **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.**, Rut N° 92.580.000-3, por la suma de UF 814,317 **Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar las órdenes de Compra a las empresas señaladas en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
Alcalde (S)

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)